



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIBECO

2125
DECRETO DE ALCALDIA N° /2022.-
ZAPALLAR, 24 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1966 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firmar bajo fórmula Por Orden del Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1.967 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Programa actividades municipales Anexo 1, Ítem Celebraciones Fiesta Costumbrista Catapilco 2022
- La necesidad de generar un pliego de condiciones que regula la postulación e instalación de stand de exposición y venta de bienes y servicios en la Fiesta Costumbrista de Catapilco, 2022.
- Lo establecido en la Ley N° 18.695

DECRETO:

APRUEBESE las bases de postulación a la XV Fiesta Costumbrista Catapilco 2022 de Expositores Carpa Central Artesanos y Otros, Expositores Pueblos Originarios y Stand Exteriores, Patio de Comidas, Carros y Food Truck según el siguiente detalle:



ZAPALLAR
ES MEJOR

BASES POSTULACIÓN EXPOSITORES CARPA CENTRAL ARTESANOS Y OTROS"15ª" FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2022"

I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2022 es organizada por la I. Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

I. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como expositores: Artesanos, Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano), Productores Agrícolas (Micro, pequeño o mediano), Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, u otros, según corresponda.

2.2.- CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 15ª versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, a partir del día lunes 22 de agosto y hasta el día lunes 29 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos



ZAPALLAR



electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de Dideco Zapallar ubicada en calle Januario Ovalle N° 147 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N°4 7 8 Catapilco dependencias de oficina de Seguridad.

2.3.2.- La Organización del evento se reserva el derecho a eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 4 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por Administrador municipal, Director de Desarrollo Comunitario, y encargado de Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases para la "15ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2022". Dicha selección se realizará los días 30 al 31 de agosto de 2022 y corresponderá solamente para la versión 2022.

Criterios de Evaluación		
Requisitos	Puntaje Esperado	Puntaje Asignado
Formalización del emprendimiento o negocio	0-30	
Manufactura propia del o los producto (s)	0-40	
Emprendimientos o negocios con mirada sustentable	0-20	



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MIDECO

Experiencia en el emprendimiento o negocio	0-10	
--------------------------------------------	------	--

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, la Autoridad Sanitaria u otro si correspondiese, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 la comisión podrá seleccionar a otro postulante.

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:

POSTULANTES

a) Cada postulante seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales 4 UTM valor correspondiente a los 4 días de duración de la Fiesta Costumbrista 2022, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 6 de septiembre del año en curso, en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en calle Moisés Chacón N° 149 segundo piso, Zapallar; o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

b) Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la dirección de desarrollo comunitario, hasta un 100% los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), de Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SII:

a) Postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

- b) Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los Postulantes que expongan y/o vendan productos comestibles y bebestibles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

2.6.2.3.- PERMISOS SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG):

- a) Los Postulantes que expongan y/o vendan productos como cervezas y/o olicores deberán considerar las disposiciones legales y reglamentarias para las bebidas alcohólicas que se produzcan, elaboren, exporten o importen debiendo estar inscritas por los productores, elaboradores, exportadores e importadores en el "Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas" del SAG.

II. MANUAL POSTULANTES CARPA CENTRAL

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para la "15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022".

III. DE LOS POSTULANTES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los postulantes solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.3.- En el caso de postulantes que residan fuera de la comuna de Zapallar, **NO** se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista, lo cual será de responsabilidad del expositor.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar solo dos personas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIOFECO

4.1.5.- Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.7.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.8.- La Organización realizará un sorteo de ubicación el día 15 de septiembre, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

4.1.9.- Queda prohibido el uso de plásticos de un Solo Uso de acuerdo a la Ley N° 21.368.

4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

DÍAS	HORARIO
Viernes 16 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Sábado 17 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Domingo 18 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Lunes 19 de Septiembre	10:00 a 21:00 horas

4.2.1 Los expositores que no cumplan con los horarios anteriormente estipulados será multado por la organización.

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 15 de septiembre desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzarán el día 20 de septiembre al cierre de la Fiesta Costumbrista 2022. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del cierre del último día del evento.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 08:00 y hasta las 10:00 horas. Afin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- El recinto estará abierto para las actividades de desmontaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 00:00 y hasta las 00:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para el cierre de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el desmontaje del stand.

4.3.5.- La organización no realizará traslado de implementos de expositores

4.4.- DE LOS STANDS.

4.4.1.- Características Stand.

Tipo	Descripción	Implementos
Stand Expositores	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe - Iluminación

4.4.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

4.4.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.4.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.5.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo o cesión a cualquier título. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.5.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

4.5.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.5.4.- Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto. Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias a opciones políticas, discriminatorios u ofensivos.

4.5.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.5.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.5.7.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.5.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

4.5.9.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey, mesa (s) y silla (s) para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.6- ASEO Y LIMPIEZA

4.6.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.6.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDFCD

4.7.- SEGURIDAD.

4.7.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.7.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

4.7.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022.

VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 será responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación 15ª Fiesta Costumbrista 2022	22 al 29 de Agosto.
Selección de Expositores	30 al 31 de Agosto.
Notificación de Expositores Seleccionados	01 al 02 de Septiembre.
Entrega y Distribución de stands	15 de Septiembre.
Montaje de stands	15 de Septiembre (10:00 horas y hasta las 21:00 horas).
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	16,17, 18 y 19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands	20 de Septiembre

VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO



**BASES POSTULACIÓN
EXPOSITORES PUEBLOS ORIGINARIOS Y STANDS EXTERIORES
"15ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2022"**

I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2022 es organizada por la Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

1.3.4.- Relevar la importancia de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios chilenos, que dotan de identidad cultural a nuestro país.



ZAPALLAR


ZAPALLAR
BIDECO

I. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como expositores del sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores: Artesanos, Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano), Productores Agrícolas (Micro, pequeño o mediano), Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, que expongan productos o servicios que tengan directa relación con la temática de los Pueblos Originarios de nuestro país, tales como chacras, plantas, aperos huasos, productos típicos chilenos, entre otros, y que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.- CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 15ª versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, a partir del día lunes 22 y hasta el día lunes 29 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes al sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de partes de la I. Municipalidad de Zapallar ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478 Catapilco.

2.3.2.- La Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 4 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por Administrador municipal, Director de Desarrollo Comunitario, y encargado de Departamento Desarrollo Económico Local, las



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases para la "15ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2022". Dicha selección se realizará los días 30 al 31 de agosto de 2022 y corresponderá solamente para la versión 2022.

Criterios de Evaluación		
Requisitos	Puntaje Esperado	Puntaje Asignado
Formalización del emprendimiento o negocio	0-30	
Manufactura propia del o los producto (s)	0-40	
Emprendimientos o negocios con mirada sustentable	0-20	
Experiencia en el emprendimiento o negocio	0-10	

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados para el sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente según corresponda.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 la comisión podrá seleccionar a otro postulante.

2.6.- DERECHOS MUNICIPALES:

a) POSTULANTES: Cada postulante seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales 4 UTM valor correspondiente a los 4 días de duración de la Fiesta Costumbrista 2022, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 6 de septiembre del año en curso, en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en calle Moisés Chacón N° 149 segundo piso, Zapallar; o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
BIDECO

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la dirección de desarrollo comunitario, hasta un 100% los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), de Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SII:

- a) Postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los Postulantes que expongan y/o vendan productos comestibles y/o bebestibles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

2.6.2.3.- PERMISOS SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG):

- a) Los Postulantes que expongan y/o vendan productos como cervezas y/o licores deberán considerar las disposiciones legales y reglamentarias para las bebidas alcohólicas que se produzcan, elaboren, exporten o importen debiendo estar inscritas por los productores, elaboradores, exportadores e importadores en el "Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas" del SAG.

II. MANUAL POSTULANTES SECTOR EXPOSITORES PUEBLOS

ORIGINARIOS Y STANDS EXTERIORES

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para el sector de Pueblos Originarios y



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIBECO

Stands exteriores de la "15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022".

III. DE LOS POSTULANTES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los postulantes al sector de Pueblos Originarios y Stands exteriores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser de elaboración artesanal y/o de menor o mediana escala, en caso del sector de pueblos originarios relacionados con la temática. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.3.- En el caso de postulantes que residan fuera de la comuna de Zapallar **NO** se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista, lo cual será de responsabilidad del expositor.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar solo dos personas.

4.1.5.- Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.7.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.8.- La Organización realizará un sorteo de ubicación, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

4.1.9.- Queda prohibido el uso de plásticos de un Solo Uso de acuerdo a la Ley N° 21.368.-

4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

DÍAS	HORARIO
Viernes 16 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Sábado 17 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Domingo 18 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Lunes 19 de Septiembre	10:00 a 21:00 horas

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 15 de septiembre desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día 20 de septiembre. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del cierre del último día del evento.

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 08:00 y hasta las 10:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- El recinto estará abierto para las actividades de desmontaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 00:00 y hasta las 00:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para el cierre de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el desmontaje del stand.

4.3.5.- La organización no realizará traslado de implementos de expositores.

4.4.- DE LOS STANDS.

4.4.1.- Características Stand sector expositores pueblos originarios y stands exteriores.

Tipo	Descripción	Implementos
Stand de Madera y Totora	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe - Iluminación

4.4.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

bienes y objetos dentro de estos.

4.4.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.4.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.5.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo o cesión a cualquier título. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.5.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.5.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.5.4.- Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto. Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias a opciones políticas, discriminatorios u ofensivos.

4.5.5.- Los stands no podrán ser pintados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.5.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.5.7.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.5.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpen la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

4.5.9.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey. Mesa (s) y silla (s) para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

negro para el cierre del stand.

NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.6- ASEO Y LIMPIEZA

4.6.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.6.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.7.- SEGURIDAD.

4.7.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.7.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

4.7.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022.

VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 será responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación 15ª Fiesta Costumbrista 2022	22 al 29 de Agosto.
Selección de Expositores	30 al 31 de Agosto.
Notificación de Expositores Seleccionados	01 al 02 de Septiembre.
Entrega y Distribución de stands	15 de Septiembre. (10:00 horas y hasta las 21:00 horas)
Montaje de stands	15 de Septiembre (10:00 horas y hasta las 21:00 horas).



ZAPALLAR


ZAPALLAR
DIDECO

Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	16, 17,18 y 19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands (Cierre)	20 de Septiembre

VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



ZAPALLAR
ES MEJOR

BASES POSTULACIÓN PATIO DE COMIDAS

"15ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2022"

I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2022 es organizada por la Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

I. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como postulantes del patio de comidas: Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano) y Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.- CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en Patio de Comidas de la 15ª versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, a partir del día lunes 22 de agosto y hasta el día viernes 29 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, página web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los expositores deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de Dideco Zapallar ubicada en calle Januario Ovalle N° 147 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478 Catapilco dependencias de oficina de Seguridad.

2.3.2.- Es importante hacer notar que la Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 4 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por Administrador municipal, Director de Desarrollo Comunitario, y encargado de Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases para la "15ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2022". Dicha selección se realizará los días 30 al 31 de agosto de 2022 y corresponderá solamente para la versión 2022.

Criterios de Evaluación		
Requisitos	Puntaje Esperado	Puntaje Asignado
Formalización del emprendimiento o negocio	0-20	
Manufactura propia del o los producto (s)	0-10	
Emprendimientos o negocios con mirada sustentable	0-10	
Experiencia en el emprendimiento o negocio	0-10	
Producto con Resolución Sanitaria	0-50	

2.5.- EXPOSITORES SELECCIONADOS

Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición y venta de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente según corresponda.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto la comisión podrá seleccionar a otro postulante.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIGECO

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:

a) EXPOSITORES

- Cada expositor seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales 4 UTM correspondiente al turno normal por los 4 días de duración de la Fiesta Costumbrista 2022.
- Cada expositor seleccionado que opte por el turno adicional de 00:00 horas al cierre del evento, deberá pagar adicionalmente por conceptos de derechos municipales 1 UTM valor correspondiente a los 4 días de duración de la Fiesta Costumbrista 2022.
- Los montos a pagar deben ser depositados a más tardar el día 6 de septiembre del año en curso, en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en calle Moisés Chacón N° 149 segundo piso, Zapallar; o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

- b)** Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la dirección de desarrollo comunitario, hasta un 100% los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los expositores para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), de Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SII:

- a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los expositores que expongan y/o vendan productos comestibles y/o bebestibles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.

b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritarán.

II. MANUAL POSTULANTES PATIO DE COMIDAS

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para el Patio de Comidas de la "15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022".

III. DE LOS EXPOSITORES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Cada expositor perteneciente al patio de comidas tendrá derecho a un stand.

4.1.2.- Los expositores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.3.- En el caso de expositores que residan fuera de la comuna de Zapallar, **NO** se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista, lo cual será de responsabilidad del expositor.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar solo tres personas quienes tendrán derecho a sus respectivas credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.5.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.6.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.7.- Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias a opciones políticas, discriminatorios u ofensivos.

4.2.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.2.1.- Podrá Publicitar sus productos a través de propaganda y difusión



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

respectiva solo al interior de su stand.

4.2.2.- El horario de apertura de los stands en horario normal será a las 10:00 horas hasta las 00:00 horas, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta y será multado.

4.2.3.- Para quienes opten por el turno adicional el horario de funcionamiento de los stands será a las 00:00 horas hasta el cierre, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta y será multado.

4.2.4.- Queda prohibido el uso de plásticos de un Solo Uso de acuerdo a la Ley N° 21.368.

4.2.5.- Se debe mantener tanto la limpieza y orden del módulo como también de los productos elaborados para el expendio en el patio de comidas, cumpliendo con las instrucciones, medidas higiénicas y exigencias entregadas por la autoridad sanitaria.

4.2.6.- El personal que se encuentre manipulando alimentos dentro de la cocinería debe estar con guantes, gorra de pelo (pelo tomado o cubierto) y mascarilla y demás implementos que le permitan asegurar la inocuidad de los alimentos a consumir.

4.2.7.- Cada stand contará con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero, la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

4.2.8.- Se podrá utilizar solamente **dos** artefactos eléctricos por stand, de lo contrario será aplicada una sanción y multa por la comisión organizadora.

4.2.9.- La Organización realizará un sorteo de ubicación, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los postulantes apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

4.2.10.- Queda Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y/o cocteles que contengan alcohol, exceptuando solo al stand (local) establecido por la organización.

4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIBECO

TURNO NORMAL

DÍAS	HORARIO
Viernes 16 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Sábado 17 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Domingo 18 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Lunes 19 de Septiembre	10:00 a 21:00 horas

TURNO ADICIONAL (OPTATIVO)

DÍAS	HORARIO
Viernes 16 de Septiembre	00:00 al cierre
Sábado 17 de Septiembre	00:00 al cierre
Domingo 18 de Septiembre	00:00 al cierre

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 15 de septiembre desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día 20 de septiembre. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del cierre del último día del evento.

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 08:00 y hasta las 10:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- El recinto estará abierto para las actividades de desmontaje del turno normal durante los 4 días de duración de evento, desde las 00:00 y hasta las 00:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para el cierre de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el desmontaje del stand.

4.3.5.- El recinto estará abierto para las actividades de desmontaje del turno adicional (optativo) durante los 4 días de duración de evento al cierre del evento. A fin de asegurar la limpieza del recinto para el cierre de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el desmontaje del stand.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

4.3.6.- La organización no realizará traslado de implementos de expositores

4.4.- DE LOS STANDS.

4.4.1.- Características Stand.

Tipo	Descripción	Implementos
Stand Patio de Comidas	Stand 2x3 mts. Cenefa	- Enchufe -Iluminación

4.4.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

4.4.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.4.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.5- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.5.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.5.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.5.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.5.4.- Es deber de los postulantes mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

4.5.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos así como también cualquier otro elemento de modulación



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.5.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.5.7.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.5.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands vecinos.

4.5.9.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey, mesas y sillas para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.6- ASEO Y LIMPIEZA

4.6.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.6.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.7.- SEGURIDAD.

4.7.1.- La Organización de la F esta Costumbrista de Catapilco 2022 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.7.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la F esta Costumbrista de Catapilco 2022, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

4.7.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.
- d) Cada expositor deberá contar con alcohol gel y hacer uso de mascarilla durante todo el certamen, y disponer de stock para recambio, tomando todas las medidas de resguardo para prevención Covid-19.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos, y personal municipal a cargo del recinto.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022.

VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 será responsabilidad de: **LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 15ª Fiesta Costumbrista 2022	22 al 29 de Agosto.
Selección de Expositores	30 al 31 de Agosto.
Notificación de Expositores Seleccionados	01 al 02 de Septiembre.
Entrega y Distribución de stands	15 de Septiembre.
Montaje de stands	15 de Septiembre (10:00 horas y hasta las 21:00horas).
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	16, 17, 18 y 19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands (Cierre)	20 de Septiembre

VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO



**BASES POSTULACIÓN
CARROS Y FOOD TRUCK
"15ª FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO
2022"**

I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2022 es organizada por la Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, provincial, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

I. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como postulantes de Carros y Food Truck; Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano) y Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.- CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 15ª versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, a partir del día lunes 22 y hasta el día lunes 29 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, pagina web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de partes de la I. Municipalidad de Zapallar ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478 Catapilco.

2.3.2.- La Organización del evento se reserva al derecho de eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como solicitar nueva información para avalar la postulación.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por Administrador municipal, Director de Desarrollo Comunitario, y encargado de Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases para la "15ª Fiesta Costumbrista Catapilco 2022". Dicha selección se realizará los días 30 al 31 de agosto de 2022 y corresponderá solamente para la versión 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIGECO

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados en carros y food truck deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, de la Autoridad Sanitaria u otros si correspondiera, para la exposición y venta de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente según corresponda.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 la comisión podrá seleccionar a otro postulante.

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.- DERECHOS MUNICIPALES:

a) POSTULANTES: Cada postulante seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales 4 UTM valor correspondiente a los 4 días de duración de la Fiesta Costumbrista 2022, los cuales deben ser depositados a más tardar el día 6 de septiembre del año en curso, en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en calle Moisés Chacón N° 149 segundo piso, Zapallar; o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

b) Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la dirección de desarrollo comunitario, hasta un 100% los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), de Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SII:

a) Postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIFECO

Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

- b) Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los Postulantes que expongan y/o vendan productos comestibles y bebestibles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley Nº 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritaran.

II. MANUAL POSTULANTES CARROS Y FOOD TRUCK

3.1.- El presente anual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados en carros y food truck para la "15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022".

III. DE LOS POSTULANTES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los postulantes en sus carros solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Por cada carro podrán participar solo tres personas quienes tendrán derecho a sus respectivas credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.3.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los postulantes el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.4.- Los postulantes deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista de Catapilco.

4.1.5.- En el caso de expositores que residan fuera de la comuna de Zapallar, **NO** se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista, lo cual será de responsabilidad del expositor.

4.1.6.- Queda prohibido el uso de plásticos de un Solo Uso de acuerdo a la Ley



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

Nº 21.368.

4.1.7.- La Organización realizará un sorteo de ubicación, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

4.1.8.- Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias a opciones políticas, discriminatorias u ofensivas.

4.2.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.2.1.- Podrá Publicitar sus productos a través de propaganda y difusión respectiva solo en su carro y/o food truck.

4.2.2.- El horario de apertura de los carros será a las 10:00 horas hasta las 23:00 horas con su personal, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta. Luego de las 23:00 horas, será voluntario tener funcionando el carro.

4.2.3.- Se debe mantener tanto la limpieza y orden del carro como también de los productos elaborados para el expendio, cumpliendo con las instrucciones, medidas higiénicas y exigencias entregadas por la autoridad sanitaria.

4.2.4.- El personal que se encuentre manipulando alimentos en el carro debe estar con guantes, gorra de pelo (pelo tomado o cubierto) y mascarilla y otras medidas que le permitan asegurar la inocuidad de los alimentos a consumir.

4.2.5.- Cada carro debe contar con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero. la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

4.2.6.- Queda Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y/o cocteles que contengan alcohol, exceptuando solo al stand (local) establecido por la organización.

4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:



ZAPALLAR



ZAPALLAR

BOIECO

DÍAS	HORARIO
Viernes 16 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Sábado 17 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Domingo 18 de Septiembre	10:00 a 00:00 horas
Lunes 19 de Septiembre	10:00 a 21:00 horas

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje el día 15 de septiembre desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzaran el día 20 de septiembre al cierre de la Fiesta Costumbrista 2022. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del cierre del último día del evento.

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 08:00 y hasta las 10:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- El recinto estará abierto para las actividades de desmontaje durante los 4 días de duración de evento, desde las 00:00 y hasta las 00:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para el cierre de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el desmontaje del stand.

4.3.5.- La organización no realizará traslado de implementos de expositores

4.4.- DISPOSICIÓN DE LOS CARROS Y FOOD TRUCK

4.4.1.- El espacio para el carro y/o food truck debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.4.2.- La implementación del carro es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.4.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del espacio asignado para el carro, deberá ser informado con anticipación a la Organización del



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.4.4.- Es deber de los postulantes mantener la estética de los carros.

4.4.5.- Cada carro debe contar con su propio generador eléctrico.

4.4.6.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpen la visión general de la exposición y/o de los carros vecinos.

NOTA: Los Expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por, ruido, música o instalación de estructuras cabe señalar que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.5.- ASEO Y LIMPIEZA

4.5.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.5.2.- La limpieza de cada carro y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.6.- SEGURIDAD.

4.6.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2019 contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.6.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista 2022, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos carros.

4.6.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022.

VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 será responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario

6.3.- La 15ª Fiesta Costumbrista de Catapilco 2022 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a 15ª Fiesta Costumbrista 2022	22 al 29 de Agosto.
Selección de Expositores	30 y 31 de Agosto.
Notificación de Expositores Seleccionados	01 al 02 de Septiembre.
Entrega y Distribución de stands	15 de Septiembre.
Montaje de stands	15 de Septiembre (10:00 horas y hasta las 21:00 horas).
Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista	16,17, 18 y 19 de Septiembre.
Recepción y desmontaje de stands (Cierre)	20 de Septiembre

VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Secretaria Municipal
2. - Control
3. - Archivo : Dideco

JUR / CTL / POD / SEC / DIDECO / noch .-

